



DECRETO N° 1473.

CHIGUAYANTE 22 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., R.U.T. 96.791.150-K, en la dirección de AVDA. OCHO ORIENTE N° 720, DEPTO. 12, comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva para giro comercial de: VENTA INMOBILIARIA COMERCIAL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ELISANTORO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PARV/LTS/PC/mpr.
Distribución:
Interesado ✓
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

